

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA COMITÉ DE ÉTICA 2022 – 2023



¿SABES QUIÉN CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEDUO?

Cada comité está integrado por nueve miembros propietarios con voz y voto, de los cuales dos participarán de manera permanente y siete serán electos con carácter temporal, estos últimos son votados por el personal de la dependencia a través de medios electrónicos.



RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA
• PRESIDENTE •

MIEMBROS PERMANENTES



SERGIO AGUILAR MORALES
• PRESIDENTE SUPLENTE •



AARÓN REYNALDO CORRAL NIETO
• SECRETARIO TÉCNICO •

MIEMBROS TEMPORALES



CLAUDIA MARIZÚ MARTÍNEZ JIMÉNEZ
• VOCAL •



RUBÍ CELIA RIZZO JÁCOME
• VOCAL •



MIRIAM MOCTEZUMA ARELLANO
• VOCAL •



MÓNICA VIANEY GARCÍA ABARCA
• VOCAL •



MARÍA DEL CARMEN ÁVILA FARIAS
• VOCAL •



ANDRÉS PRUDENCIO GUERRERO
• VOCAL •

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 2023/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de febrero de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “GRUPO CONSULTOR INMOBILIARIO ALBARI” S.A. DE C.V., EL CONDOMINIO HORIZONTAL TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL, DENOMINADO “GRAND VILA” UBICADO EN EL PRACONCIAMIENTO “BELLAVISTA”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V., EL CONDOMINIO CON LA MODALIDAD HABITACIONAL VERTICAL DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CONDOMINIO “ARISOLADA XTAPALUCA 1”, UBICADO EN LA CALLE HACIENDA LA COTERA No. 595, LOTE 2-C, COLONIA CONJUNTO URBANO GEOWILLAS DE SANTA BARBARA, EN EL MUNICIPIO DE XTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE, S.A.P.I. DE C.V., EL CONDOMINIO CON LA MODALIDAD HABITACIONAL VERTICAL DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CONDOMINIO “ARISOLADA XTAPALUCA 2”, UBICADO EN LA CALLE HACIENDA LA COTERA No. 595, LOTE 2-C, COLONIA CONJUNTO URBANO GEOWILLAS DE SANTA BARBARA, EN EL MUNICIPIO DE XTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “PROYECTO Y DESARROLLOS COMVIVE”, S.A.P.I. DE C.V., EL CONDOMINIO CON LA MODALIDAD HABITACIONAL VERTICAL DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CONDOMINIO “ARISOLADA XTAPALUCA 3”, UBICADO EN LA CALLE HACIENDA LA COTERA No. 595, LOTE 2-C, COLONIA CONJUNTO URBANO GEOWILLAS DE SANTA BARBARA, EN EL MUNICIPIO DE XTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA ESTABLECER LAS BASES DE LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 08/2021 ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE EXTINGUEN LOS JUZGADOS CIVILES DE CUANTÍA MENOR DE ZINACANTÉPEC, VILLA VICTORIA, TEMOAYA, ACAMBAY, SAN FELPE DEL PROGRESO, TULTITLÁN, CHIAUTLA, CHICOCLOPÁN, CHICHONJAY, Y COCACALCO, Y SE HABILITA A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PARA CONOCER DE ASUNTOS DE CUANTÍA MENOR.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE TRANSFORMA EL JUZGADO DE CUANTÍA MENOR DE NAUCALPAN A JUZGADO DECIMO TERCERO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN Y SE HABILITA A LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE CUANTÍA MENOR.

SE TRANSFORMA EL JUZGADO DE CUANTÍA MENOR DE ZUMPANGO, A JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ZUMPANGO, SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, A JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO Y SE HABILITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE CUANTÍA MENOR.

SE TRANSFORMA EL JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE TEOHUACÁN A JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOHUACÁN.

Página 36

GACETA
DEL GOBIERNO

18 de febrero de 2021

En caso de empate, la persona servidora pública que ocupe la Presidencia del Comité tendrá voto de calidad.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Todos los votos de los miembros del Comité tendrán el mismo peso y valor en la toma de decisiones.

Capítulo X Del Presidente(a) y Secretario(a) Técnico(a)

CUADRAGÉSIMO NOVENO. Corresponderá al Presidente(a) cumplir con las funciones y obligaciones siguientes:

- Mostrar una actitud proactiva y de respaldo a la promoción de una cultura de integridad;
- Propiciar un ambiente sano, cordial, íntegro y de respeto entre todos los miembros del Comité;
- Fomentar la libre e igualitaria participación de todos los miembros del Comité, independientemente de su nivel jerárquico;
- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité;
- Asistir, por lo menos, a dos de las tres sesiones ordinarias y, al menos, a una de las extraordinarias;
- Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de personas servidoras públicas de la dependencia u organismo auxiliar que, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerarse lo señalado en los presentes Lineamientos;
- Convocar a sesión ordinaria y extraordinaria, por conducto del Secretario(a) Técnico(a);
- Advertir sobre la actualización de posibles conflictos de interés por parte de alguno de los miembros del Comité, con relación a los asuntos del orden del día;
- Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;
- Autorizar la presencia de personas invitadas en la sesión para el desahogo de asuntos;
- Vigilar que los miembros del Comité se apeguen a lo establecido en los presentes Lineamientos;
- Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y en su caso, proceder a pedir la votación;
- Designar a su suplente, al Secretario(a) Técnico(a) y al suplente de este, mediante nombramiento que deberá ser remitido a la Unidad a través de oficio.
- Podrá solicitar las claves de acceso al SIDE y al SICOE, a nombre del Secretario(a) Técnico(a), quien fungirá como enlace con la Unidad.
- Nombrar a la persona servidora pública que lo suplirá como Presidente(a) permanente, en el Comité de la Dependencia u Organismo Auxiliar, que considere, cuando el Titular de alguna Dependencia también lo sea de un Organismo Auxiliar.
- En general, llevar a cabo las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.

QUINCUAGÉSIMO. El Secretario(a) Técnico(a) tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- Coordinar las acciones realizadas por los miembros del Comité en el fomento y promoción de la ética y la integridad;
- Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;
- Verificar el quórum;
- Enviar con oportunidad la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
- Recabar las firmas del acta de la sesión de que se trate;

Tomo CCXI
Número

34

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

- f) Recabar las votaciones;
- g) Auxiliar al Presidente(a) durante el desarrollo de las sesiones;
- h) Elaborar los acuerdos que tome el Comité;
- i) Integrar el acta de la sesión y consignarla en el registro respectivo, que quedará bajo su resguardo, así como registrarlas en el SICOE. Asimismo, remitir a la Unidad, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su celebración el acta de la Sesión de instalación, y hacer el registro correspondiente en el SICOE.
- j) Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité;
- k) Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos por el Comité;
- l) Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité, adoptando las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos;
- m) Cargar en el SICOE, la información necesaria para dar seguimiento, evaluar, coordinar y vigilar el correcto funcionamiento del Comité;
- n) Remitir a la Unidad el nombramiento y solicitud de actualización de nombre de usuario y contraseñas de los sistemas informáticos utilizados por los Comités, cuando no se haya solicitado por el Presidente(a) el nombramiento y solicitud de actualización de nombre de usuario y contraseñas de los sistemas informáticos utilizados por los Comités; y
- ñ) Las demás que le asigne el Presidente(a).

Para el cumplimiento de sus funciones, podrá auxiliarse de los miembros del Comité.

Capítulo XI
De los Vocales

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Los Vocales tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Asistir a las sesiones.
- b) Participar en los debates.
- c) Aprobar el orden del día.
- d) Proponer las modificaciones pertinentes al acta y orden del día.
- e) Emitir su voto.
- f) Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
- g) Apegarse a los presentes Lineamientos.
- h) Emitir opinión sobre los temas tratados.
- i) Coadyuvar a las actividades encomendadas.
- j) La demás que le asigne el Presidente(a).

Capítulo XII
De las obligaciones de los Miembros del Comité

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. Los miembros del Comité deberán:

- a) Desempeñar sus tareas con apego a los valores, principios y reglas de integridad;
- b) Colaborar y apoyar al Secretario(a) Técnico(a), cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del Comité;
- c) Comprometerse de manera activa en el desarrollo de las actividades que se acuerden por el Comité;